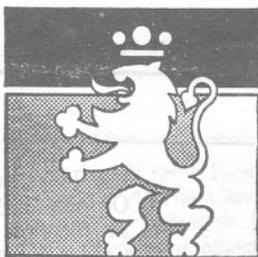


Rv. 1017



BOLETIN OFICIAL

BIBLIOTECA PUBLICA DEL ESTADO
C/ SANTA MONIA, 5
24003 LEON

IA DE LEON

4855-0221

Adminis
(Intervención de Fondos). Telf. 292100.
Imprenta.—Imprenta Provincial. Ciudad
Residencial Infantil San Cayetano. —
Teléfono 225263.

Jueves, 21 de Febrero de 1991

Núm. 44

DEPOSITO LEGAL LE-1-1958.
FRANQUEO CONCERTADO 24/5.

No se publica domingos ni días festivos.
Ejemplar del ejercicio corriente: 55 ptas.
Ejemplar de ejercicios anteriores: 63 ptas.

Advertencias: 1.ª—Los señores Alcaldes y Secretarios municipales están obligados a disponer que se fije un ejemplar de cada número de este BOLETIN OFICIAL en el sitio de costumbre, tan pronto como se reciba, hasta la fijación del ejemplar siguiente.
2.ª—Los Secretarios municipales cuidarán de coleccionar ordenadamente el BOLETIN OFICIAL, para su encuadernación anual.
3.ª—Las inserciones reglamentarias en el BOLETIN OFICIAL se han de mandar por el Excmo. Sr. Gobernador Civil.
Suscripción al BOLETIN OFICIAL: 1.980 pesetas al trimestre; 3.200 pesetas al semestre, y 4.850 pesetas al año.
Edictos y anuncios de pago: Abonarán a razón de 72 pesetas línea de 13 cíceros, salvo bonificaciones casos especiales municipios.
La publicación de un anuncio en un periodo inferior a cinco días, contados desde la fecha en que la autoridad competente acuerde la inserción del mismo, devengará la tasa con un recargo del 100 por 100.

DELEGACION DE HACIENDA DE LEON

NOTIFICACIONES

Los contribuyentes que figuran a continuación no han podido ser notificados en el domicilio que consta en los documentos fiscales, por lo que dando cumplimiento al Decreto de 29 de julio de 1924, al artículo 80 de la Ley de Procedimiento Administrativo de 17 de julio de 1958 y al artículo 124 de la Ley General Tributaria de 28 de diciembre de 1963, se realiza por medio del presente anuncio.

GESTION TRIBUTARIA

SECCION DE RECEPCION DE DOCUMENTOS Y NOTIFICACIONES

MOD 390 — CIDA IVA — 1989

De los datos y antecedentes que obran en esta Oficina, se desprende que se presentaron alguna de las siguientes declaraciones-liquidaciones.

Ejercicio 1989.

Retenciones del Trabajo Personal.

Impuesto sobre el Valor Añadido.

Alta de Licencia Fiscal de Act. Comerciales e Industriales, por los contribuyentes relacionados seguidamente.

De lo anterior se deduce que se encuentran obligados a presentar: Declaración anual de IVA.—Correspondiente al ejercicio de 1989, no constando, en el día de la fecha, que hayan cumplido la citada obligación.

En consecuencia, deberán presentar en el plazo de los quince días naturales siguientes a la publicación de este requerimiento la declaración omitida. Asimismo, justificarán en ese mismo plazo y ante la Oficina de Gestión Tributaria (Requerimientos) de la Delegación o Administración de Hacienda de su domicilio fiscal la presentación de la indicada declaración.

Si no se consideran obligados a presentar declaración, o si ya la presentaron deberán también justificarlo en el plazo mencionado.

De no atender este requerimiento en tiempo y forma, incurrirán en infracción tributaria simple, sancionable con multa de 25.000 pesetas, según disponen los artículos 78 y 83 de la Ley General Tributaria.

N.º requerimiento	Nombre	Domicilio
9000185	Construcciones Panero Franco, S. L.	Capitán Cortés, 6.—León
9000194	Guión Asociados, S. A.	Ordoño II, 33.—León
9000196	Maglia Sport, S. L.	Alcázar de Toledo, 4.—León
9000198	Orozco Sarasa, S. L.	Burgo Nuevo, 16.—León
9000201	Peluquería Siouxsie, C. B.	Gil y Carrasco, 4.—León
9000203	Representaciones León, S. A.	Pz. Calvo Sotelo, 3.—León
9000207	Seoane Abuin, S. A.	Av. General Sanjurjo, 5.—León
9000208	Soler Lluch, Manuel	Alfonso V, 7.—León

N.º requerimiento	Nombre	Domicilio
9000210	Trelles Gómez, Bernardo	Av. José Antonio, 13.—León
9000213	Afisa Comunidad de Bienes	Ordoño II, 9.—León
9000215	Alonso y González, S. A.	Ps. Condesa de Sagasta, 32.—León
9000217	Alvarez Muñoz, Manuel	Cardenal Lorenzana, 3.—León
9000218	Cañón García, Horacio	General Sanjurjo, 15.—León
9000220	Construcciones Flórez y Ayuso, S. A.	Gil y Carrasco, 2.—León
9000221	Construcciones Luis González y Baró	General Sanjurjo, 15.—León
9000224	Grupo Trading, S. L.	Burgo Nuevo, 40.—León
9000225	Imefax, S. L.	Burgo Nuevo, 40.—León
9000226	Luengo Iglesias, Juan Carlos	Sancho el Gordo, 31.—León
9000229	Pérez Domingo, María Angeles	Ordoño II, 21.—León
9000231	Ruiz Carbajal, Juan Fernando	General Sanjurjo, 9.—León
9000232	RVC, S. A.	Ps. Condesa Sagasta, 32.—León
9000234	Soto Rivera, Juan Carlos	San Agustín, 7.—León
9000237	Betegón Redondo, Evilasio	Ordoño II, 14.—León
9000241	Equipo Editorial Clave Publitter, S.	Ruiz de Salazar, 24.—León
9000247	Maquinaria e Instalaciones, S. A.	Joaquín Costa, 1.—León
9000253	Redondo Alonso, Jesús	Descalzos, 4.—León
9000259	Trípode, C. B.	Federico Echevarría, 15.—León
9000264	Callado Saguillo, Julián Jaime	Concha Espina, 4.—León
9000272	Grañeras Reyero, M. Mar	Ramiro Valbuena, 9.—León
9000274	León Tres, S. A.	Av. José Antonio, 6.—León
9000278	Pablos Pérez, Manuel	Joaquín Costa, 1.—León
9000281	Bar Restaurante Catedral, C. B.	Av. Mariano Dguez. Berrueta, 17.—León
9000284	Cenitagoya González, José Iván	Hererros, 5.—León
9000285	García Alvarez, Francisco Javier	Santa Ana, 13.—León
9000287	García Arias, Concepción	Arquitecto Lázaro, 13.—León
9000292	Merino Antolín, Cándida	López de Fenar, 5.—León
9000299	Villadangos García, Isidoro	General Lafuente, 1.—León
9000307	García González, M. Aidita	Fernández Cadórniga, 7.—León
9000309	Gutiérrez Aller, Olvido	Av. Madrid, 59.—León
9000311	Palacios Miguélez, Valeriano	Lancia, 22.—León
9000312	Rodolfo Celestino, S. A.	Arquitecto Torbado, 6.—León
9000313	Rodríguez Fidalgo, Manuel	Puerta Moneda, 6.—León
9000316	Testera Gutiérrez, Luis	Generalísimo Franco, 18.—León
9000319	Automóviles Conde Guillén, S. L.	Conde Guillén, 14.—León
9000321	Bajo Alvarez, José	Ramiro II, 3.—León
9000322	C. B. Luis Miguel Díez y Juan San Juan	Pz. Doce Mártires, 4.—León
9000336	Marne Blanco, Amalia	Av. Fernández Ladreda, 22.—León
9000338	Náutica Leonesa, S. A.	República Argentina, 31.—León
9000339	O. M. Negocios, S. A.	Av. Facultad, 7.—León
9000341	Sánchez Crespo, Alfredo	Torriano, 10.—León
9000344	Carbones Valcueva, S. A.	Conde Guillén, 18.—León
9000352	Electrocontinental, S. L.	Santisteban y Osorio, 3.—León
9000358	Sierra Santiago, Angel	Modesto Lafuente, 4.—León
9000361	Benítez Barrio, Teodoro	Ademaro, 13.—León
9000363	Fernández Leoz, Alfredo	Maestro Nicolás, 40.—León
9000370	Ligüete Cuadrado, Francisco	Av. Fernández Ladreda, 18.—León
9000373	Martínez Peluqueros, C. B.	Maestro Nicolas, 48.—León
9000376	Pallarés Oller, Juan Miguel	Alcalde Miguel Castaño, 68.—León
9000378	Perandón Abajo, Restituto y otros	Av. Fernández Ladreda, 47.—León
9000380	Alonso Robles, Blas	Av. José María Fernández, 52.—León
9000381	Castellanos García, Quirino José	Cristo Rey, 7.—León
9000382	Colinas Fernández, Doralinda	Campos Góticos, 3.—León
9000383	Comunidad Bienes Alonso	Alcalde Miguel Castaño, 90.—León
9000385	Ferrero Soto, Aurelia	Nueve de Febrero, 1.—León
9000390	González Sanjuán, Luisa Teodora	Alcalde Miguel Castaño, 89.—León
9000391	Grúas Durruti, S. A.	Fray Luis de León, 6.—León
9000392	Guerrero Carapeto, María Encarnación	Maestros Cantores, 2.—León
9000399	Pérez Moreno, Ramiro	Av. 21, 153.—León
9000400	Promociones Servicios Maquinaria, S. L.	Av. San Froilán, 95.—León
9000404	Villafañe Martínez, Delfina	Alcalde Miguel Castaño, 14.—León
9000409	Benítez González, Germán	Santo Tirso, 16.—León
9000412	Cereales Leoneses, S. A.	Moisés de León, Bloque 23.—León
9000416	González Díez, Ana Isabel	José M. Fernández, 49.—León
9000420	Guerra Sastre, M. Carmen	Gregorio Hernández, 8.—León
9000422	Ibán Moro, Constantino	José M. Pereda, 10.—León
9000424	Martínez Mateos, Francisco Javier	Antolín López Peláez, 12.—León
9000428	Prevención Detección de Incendios, S. L.	Santo Tirso, 14.—León
9000431	Santos Enríquez, Ramón Luis	Virgen Blanca, 87.—León
9000434	Segurifim, S. A.	Virgen Velilla, 3.—León
9000437	Aláiz Barrio, Javier	Moisés de León, Bloque 25.—León
9000442	Fernández Velilla, Ana María	Egido Quintín.—León

N.º requerimiento	Nombre	Domicilio
9000448	León Internacional, S. L.	Virgen Blanca, 16.—León
9000450	Palanca Llamazares, José Rubén	Batalla Clavijo, 25.—León
9000452	Sierra López, Ezequiel	Pendón de Baeza, 10.—León
9000454	Blanco Morán, Isidoro	Cinco Mayo, 5.—León
9000455	Fernández Díez, M. Elena	Pz. San Lorenzo, 7.—León
9000459	García Robles, Manuel	Av. San Mamés, 109.—León
9000461	González García, Severino	La Serna, 65.—León
9000462	Grupo 66, S. A.	Carreras, 15.—León
9000465	Novedades Ana, C. B.	Av. San Mamés, 26.—León
9000467	Prieto Puente, Juan Carlos	Monja Etheria, 14.—León
9000474	Fernández García, Baudilio	San Juan Sahagún, 12.—León
9000477	Marcelino Nistal, José Antonio	Serna, 28.—León
9000481	Rodríguez González, María Luisa	Fruela II, 9.—León
9000482	Rodríguez Juárez, Mariano	Ordoño III, 10.—León
9000483	Sánchez Fuente, Isaías	San Glorio, 2.—León
9000484	Sociedad Cooperativa Leonesa Radio	Av. Nocado, 4.—León
9000487	Arias Cardo, Roberto	Mariano Andrés, 143.—León
9000489	Comercial Montaña, C. B.	Peña Castro, 3.—León
9000490	Distribuciones Solo, C. B.	Cardenal Torquemada, 3.—León
9000495	García Pérez, Guadalupe	San Juan Prado 3.—León
9000497	González García, José	Mariano Andrés, 204.—León
9000500	Herrerías Prieto, Desiderio	San Antonio, 56.—León
9000503	Núñez Bayón, Antonio	San Juan Prado, 1.—León
9000510	Pinta Gómez, Eusebio	Ollería, 23.—León
9000513	Serviotec, S. A.	Padre Risco, 20.—León
9000514	Tu Hogar, S. L.	Maestro Pastrana, 10.—León
9000519	Bayón Llorente, Rafael	Monte de Piedad, 6.—León
9000526	Fernández Huerga, José Rafael	Mariano Andrés, 135.—León
9000532	General de Seguridad y Protección	Mariano Andrés, 54.—León
9000540	Echauri González, Francisco Javier	Doña Urraca, 1.—León
9000546	Moreira Picorel, José Antonio	Relojero Losada, 38.—León
9000548	Suárez Fueyo, Antonio	Relojero Losada, 20.—León
9000553	Alvarez Fernández, José	Relojero Losada, 35.—León
9000557	Gallego Otero, José	Doctor Fleming, 10.—León
9000559	González Santos, Manuel Ramón	Cardenal Cisneros, 10.—León
9000560	López Peláez Vázquez, Rosa Blanca	Quevedo, 4.—León
9000562	Vetusta, S. A.	Hermanos Machado, 15.—León
9000563	Tirado Martínez, Macario	Doña Urraca, 10.—León
9000566	Carrasco Lama, Jesús	Esla, 8.—León.
9000567	García Díez, Heliodoro Marino	Esla, 8.—León.
9000586	Antracitas Joan, S. L.	Sil, 2.—León
9000596	Industrias Angelín, S. L.	Canales
9000597	Fernández Fernández, Helidoro	Lg. Azadinos, C/ Polear.—Sariegos
9000598	Ferrallas Hermanos García, S. L.	Cr. Carbajal, Km. 4.—León-Sariegos
9000610	Alvarez Alvarez, Josefa	Lg. La Majúa.—San Emiliano
9000644	López Quintas, Eladio	Anunciata, 101.—San Andrés Rabanedo
9000645	Mansilla Prieto, Miguel Angel	Trobajo del Camino, C/ Fernando A./28
9000658	De Celis León, Isidro	Cr. León Collanzo, 20.—Villaquilambre
9000659	Promociones Villaobispo, S. A.	Villaobispo R. C/ Industria.—Villaquilambre
9000663	Morgado da Costa, Fernando Manuel	Lg. Villacedré-San Roque, 11.—Santovenia
9000667	Barrio García, Luis Angel de	Villaobispo Reg.—C/ Particular, 18.—Villaquilambre
9000668	Cabielles Robles, José Luis	Lg. Navatejera-C/ Real, 22.—Villaquilambre
9000671	Moreno Blanco, Pilar	Lg. Carbajal de la Legua-Av. León.—Sariegos
9000675	González Fernández, Leopolda	Lg. Virgen del Vamino.—Valverde de la Virgen
9000676	Gutiérrez Paz, Timoteo	Lg. Virgen Camino, Cr. León-Astorga, 5.—Valverde V.
9000678	Ríos García, Juan	Lg. Virgen del Camino, Av. Madrid, 1.—Valverde de la Vir.
9000679	Leonasa de Puntos, S. L.	Lg. St. Olaja de la Ribera, Cr. Villar, 3.—Villaturiel
9000693	Rubio Riol, Adelino	C/ Isaac García Qu.—Valencia de Don Juan
9000701	Alvarez Díez, Juan Ignacio	Av. Asturias, 20.—Mansilla de las Mulas
9000707	Pacho Voces, Roberto	Cr. Palanquinos.—Mansilla de las Mulas
9000717	Calvo Roncero, Federico	Cr. Benavente, 1.—Valderas
9000734	Autoturismo, S. A.	Lg. Valdelafuente - Cr. Madrid, 319.—Valdefresno
9000736	Nalda Sola, Pablo	Lg. Valdefresno
9000739	Tuñón y Pascual, S. L.	Cr. Adanero-Gijón.—Valdefresno
9000753	Alonso García, Antolina	Lg. Méizara.—Chozas de Abajo
9000754	Cooperativa Textil Comarcal Mozóndiga	Lg. Mozóndiga.—Chozas de Abajo
9000760	Transportes Mantenimiento y Contrat.	Lg. Banuncias.—Chozas de Abajo
9000761	Fernández Ferrero, Maximino	Lg. Velilla Reina, C/ Carrera, 37.—Cimanes Tejar
9000770	Ramos Fernández, Ismael	Lg. Albiros - Cr. Cijón-Adanero.—Izagre-León
9000775	Comercial Ageuve, S. L.	Pz. Generalísimo, 2.—Sahagún-León
9000779	García Mencia, Carmen Gloria	Cr. San Juan Sahagún, 18.—Sahagún
9000788	Rodríguez Salagre, Javier	Cr. Adanero-Gijón.—Santas Martas
9000789	Valle Royo, Manuel Jesús	Lg. Urbanización Campolar.—Santas Martas

N.º requerimiento	Nombre	Domicilio
9000790	Mateos Borrás, Marcelino	Lg. Malillos de los Oteros.—Santas Martas
9000794	Vallejo Prieto, Avelino	Lg. Santa María del Río.—Villaselán
9000799	Carracedo Fuertes, Maximiano	C/ Los Perales.—Valverde de la Virgen
9000800	Fernández Cueto, Angel Vicente	Lg. Valverde de la Virgen, C/ Solana.—Valverde
9000815	Abad Artime, Rufino	Gordón Ordás, 4.—La Robla
9000817	Buenosvinos Fernández, Nieves	Ramón y Cajal, 21.—La Robla
9000821	González Campomanes, M. Mercedes	Lg. Puente Alba.—La Robla
9000824	Santiago Cuervos, Andrés	C/ Ramón y Cajal, 4.—La Robla
9000833	Bayón García, M. Pilar	Cr. General Busdongo.—Villamanín
9000844	Hulleras de Horcada, S. A.	C/ Manuel Echevarría, 1.—Cistierna
9000849	Presas Fernández, S. A.	C/ Manuel Echevarría, 1.—Cistierna
9000872	Fernández Fernández, José Luis	Av. Constitución, 69.—Boñar
9000874	Jiménez Benavente, José	C/ Escuelas, 79.—Boñar
9000890	Hulleras de Cea, S. A.	C/ Polvorinos.—Valderrueda
9000897	Lengomin Valdés, José J.	Garrafe de Torío

**

MOD. 190 — CIDA RETENC. — 1989

De los datos y antecedentes que obran en esta Oficina, se desprende que se presentaron algunas de las siguientes declaraciones-liquidaciones:

Ejercicio 1989

Retenciones de Trabajo Personal

Impuesto sobre el Valor Añadido

Alta de Licencia Fiscal de Act. Comerciales e Industriales por los contribuyentes relacionados seguidamente.

De lo anterior se deduce que se encuentran obligados a presentar: Declaración anual de Retenciones Trabajo Personal (Mod. 190) correspondiente al ejercicio de 1989, no constando, en el día de la fecha, que hayan cumplido la citada obligación.

En consecuencia, deberán presentar en el plazo de los quince días naturales siguientes a la publicación de este requerimiento la declaración omitida. Asimismo, justificarán en ese mismo plazo y ante la Oficina de Gestión Tributaria (Requerimientos) de la Delegación o Administración de Hacienda de su domicilio fiscal la presentación de la indicada declaración.

Si no se consideran obligados a presentar declaración, o si ya la presentaron deberán también justificarlo en el plazo mencionado.

De no atender este requerimiento en tiempo y forma, incurrirán en infracción tributaria simple, sancionable con multa de 25.000 pesetas, según disponen los artículos 78 y 83 de la Ley General Tributaria.

N.º requerimiento	Nombre	Domicilio
9000378	Teleca, S. A.	Lg. Trobajo Cno-C/ 2 Mayo, 2.—San Andrés Rdo.
9000409	Grupo 28, S.A.L.	Cr. Santander, 45—Villaobispo R.—Villaquilambre
9000039	Guión Asociados, S. A.	Ordoño II, 33.—León
9000041	Inselein, S. L.	Cardenal Lorenzana, 5.—León
9000043	Martínez Romero, Milagros	Colón, 13.—León
9000044	Orozco Sarasa, S. L.	Burgo Nuevo, 16.—León
9000048	Residenciales Castellano Leoneses	Av. Roma, 24.—León
9000051	Video Condesa, S. L.	Ps. Condesa de Sagasta, 8.—León
9000053	Agrupación Leonesa de Entradores	Mercado Colón.—León
9000056	Carpos Navarro, Ramón	Sagasta, 36.—León
9000058	Construcciones Flórez y Ayuso, S. A.	Gil Carrasco, 2.—León
9000061	Coordinadora Intersindical Remola.	Sanjurjo, 5.—León
9000064	Fideyser, S. A.	General Sanjurjo, 5.—León
9000071	Grupo Trading, S. L.	Burgo Nuevo, 40.—León
9000074	Junta Compensación Polígono Diez	Ordoño II, 30.—León
9000089	Restauradores Asociados, S. A.	Lope de Vega, 9.—León
9000102	Cafetería Renueva, S. L.	Padre Isla, 51.—León
9000103	Cárdenas Jiménez, Emilio Luis	Suero de Quiñones, 5.—León
9000139	Luengos Fernández, José Ramón	General Sanjurjo, 21.—León
9000117	Puente Infiesta, Buenaventura	Julio del Campo, 8.—León
9000155	Orcris, S. L.	Conde Luna, 9.—León
9000178	Agro León, S. A.	Corredera, 11.—León
9000182	Automóviles Conde Guillén, S. L.	Conde Guillén, 14.—León
9000198	Sánchez Crespo, Alfredo	Torriano, 10, 1.º.—León
9000203	Baragaño Fernández, Angel Antonio	Obispo Inocencio, 30.—León
9000204	Carbones Valcueva, S. A.	Conde Guillén, 18.—León
9000205	Cercu, S. A.	Villa Benavente, 15.—León
9000206	Comercial de Vehículos Industriales	Av. Facultad, 43.—León
9000213	Fermax Sociedad Anónima Laboral	Cipriano Huerga, 6.—León
9000243	Guerrero Carapeto, María Encarnación	Maestros Cantores, 2.—León
9000253	Cereales Leoneses, S. A.	Moisés León, bloque 23.—León

N.º requerimiento	Nombre	Domicilio
9000254	Díaz Díaz, Domingo	Pendón Baeza, 3.—León
9000264	Segurifim, S. A.	Virgen Velilla, 3.—León
9000265	Transportes Cuervo y Jáñez, S. L.	Obispo Almarcha, 34.—León
9000281	Souto Alborja, Alberto	El Egido Quintín, 7.—León
9000289	González García, Severino	La Serna, 65.—León
9000295	Eurosonido, S. A.	Sancho Ordóñez, 5.—León
9000303	Almirante Armendáriz, Lucas	Padre Escalona, 2.—León
9000312	Tu Hogar, S. L.	Maestro Pastrana, 10.—León
9000322	Industria Cerámicas Villa León, S. A.	Av. Asturias, 125.—León
9000352	Antracitas Joan, S. L.	Sil, 2.—León
9000355	Disurcat, S. L.	Km. 319.—Valdelafuente-Valdefresno
9000357	Ferrallas Hermanos García, S. L.	Cr. Carbajal, Km. 4.—Sariegos
9000364	Carburantes Alvarez González, S. A.	Cr. León-Villablino, m. 31.—Soto y Amío
9000379	Arrendamientos y Construcciones PAL	B.º Armunia-C/ División Azul.—León
9000402	Dulces Norte, S. A.	Trobajo Cdo.-C/ Iglesia, 1.—León
9000408	Cabiellas Robles, José Luis	C/ Real, 22.—Navatejera.—Villaquilambre
9000416	Leonesa Puntos L.	Lg. Sta. Olaja Ribera-Cr. Villar, 3.—Villaturiel
9000452	Autoturismo, S. A.	Lg. Valdelafuente-Cr. Madrid, 319.—Valdefresno
9000456	Tuñón y Pascual, S. L.	Cr. Adanero-Gijón.—Valdefresno
9000475	Comercial Agro Ganadera Alje, S. A.	C/ Vea, 8.—Sahagún
9000491	Antracitas Salgueiro, S. A.	Lagasca Madrid, 54.—León
9000492	Servicios a la Construcción y Montaje	Lg. Llombera Gordón-C/ Cristo.—Pola G.
9000520	Hulleras de Horcadas, S. A.	Manuel Echevarría, 1.—Cistierna
9000526	González Mata, César	Lg. Fuentes de Peñacorada.—Cistierna
9000530	Residencial Torio, S. A.	Lg. Robles de la Valcuerva.—Matallana
9000534	Boñar Residencial, S. A.	Av. Madrid, 8.—Boñar
9000546	Casa de Oficios Comarca Riaño	Pz. Ayuntamiento.—Riaño
9000323	Martínez Fernández, Angel	Donoso Cortés, 8.—León
9000545	Lengomín Valdés, José J.	Garrafe de Torío

León, 18 de enero de 1991.—El Jefe de la Dependencia de Gestión Tributaria, Angel Blanco Ruiz.—V.º B.º: El Delegado de Hacienda (ilegible). 670

Delegación de Hacienda de León

DEPENDENCIA DE RECAUDACION

SERVICIO DE COORDINACION Y SEGUIMIENTO

ANUNCIO

Habiéndose extraviado el resguardo de depósito en metálico número 4.261/77.033, cuyo garantizado es Fina Ibérica, S. A., el importe 40.000 pesetas, a disposición del Ilmo. Sr. Delegado de Hacienda de León, para garantizar "Art. 149.1 del vigente Reglamento de Impuestos Especiales y el punto 5.º de la disposición transitoria 2.ª de dicho Reglamento", se anuncia en este BOLETIN OFICIAL, para que la persona que lo hubiera encontrado se sirva entregarlo en la Dependencia de Recaudación de la Delegación de Hacienda en León. Transcurridos dos meses de esta publicación quedará anulado dicho resguardo a todos los efectos según determina el artículo 36 del vigente Reglamento de la Caja General de Depósitos.

El Delegado de Hacienda, Rogelio González Fernández.

718

Núm. 960—2.016 ptas.

Confederación Hidrográfica del Duero

Ministerio de Obras Públicas y Urbanismo

ASUNTO: Resolución.

Examinado el expediente incoado a instancia de D. José Barrero Herrero en concepto de peticionario y arrendatario, con domicilio en Carretera de Mayorga, 8 2.º F, Valencia de Don Juan —León—, con fecha 24 de enero del presente año, en solicitud de concesión de un aprovechamiento de aguas de 3,6 l./seg. del río Esla, en término municipal de Villaornate-Castro (León), con destino a riegos.

Teniendo presente que se han cumplido las prescripciones reglamentarias, siendo favorables los informes oficiales evacuados y de acuerdo con la propuesta contenida en el emitido por el Servicio encargado.

Esta Confederación Hidrográfica, ha resuelto conceder la autorización solicitada con sujeción a las condiciones siguientes, en aplicación de lo previsto en el artículo 76 del Reglamento del Dominio Público Hidráulico de 11 de abril de 1986.

1.ª Se concede a D. Wenceslao Barrera Castañeda, autorización para derivar un caudal total continuo equivalente de 3,6 litros/segundo del río Esla, en término municipal de Villaornate, con destino a riego de 6 Has. en terrenos de su propiedad y un volumen máximo anual por hectárea y año de 6.000 m3.

2.ª Las obras se ajustarán a los documentos técnicos aportados que han servido de base a la petición y que se aprueban.

La Confederación Hidrográfica del Duero podrá autorizar pequeñas variaciones que tiendan al perfeccionamiento de las obras y que no impliquen modificaciones en la esencia de la concesión.

3.ª Las obras empezarán en el plazo de tres meses a partir de la fecha de publicación de esta concesión en el BOLETIN OFICIAL de la provincia de León y deberán quedar terminadas en el plazo de un año a partir de la misma fecha. La puesta en riego total deberá efectuarse en el plazo de un año desde la terminación.

4.ª La inspección de las obras e instalaciones, tanto durante las construcciones como en el periodo de explotación del aprovechamiento, quedarán a cargo de la Confederación Hidrográfica del Duero; siendo de cuenta del concesionario las remuneraciones y gastos que por dichos conceptos se originen, debiendo darse cuenta a dicho Organismo del principio de los trabajos. A dicho fin el personal de esta Confederación Hidrográfica podrá visitar, previo aviso o no y cuantas veces se estime oportuno, las instalaciones y lugares del aprovechamiento, debiendo el titular autorizado y personal dependiente del mismo, entre el cual debe figurar un técnico competente, propor-

cionar la información que se les solicite.

Una vez terminados y previo aviso del concesionario, se procederá a su reconocimiento por el Servicio encargado de la Confederación Hidrográfica del Duero, levantándose acta en la que conste el cumplimiento de estas condiciones, sin que pueda comenzar la explotación antes de aprobar este acta dicha Confederación.

5.ª Se accede a la ocupación de los terrenos de dominio público, necesarios para las obras, en cuanto a las servidumbres legales podrán ser decretadas por la Autoridad competente.

6.ª El agua que se concede queda adscrita a la tierra quedando prohibido su enajenación, cesión o arriendo con independencia de aquella.

7.ª La Administración se reserva el derecho de tomar de la concesión los volúmenes de agua que sean necesarios para toda clase de obras públicas, en la forma que estime conveniente pero sin perjudicar las obras de aquella.

8.ª Esta concesión se otorga por el tiempo que dure el servicio a que se destina, con un plazo máximo de 75 años, sin perjuicio de tercero y dejando a salvo el derecho de propiedad, con la obligación de ejecutar las obras necesarias para conservar o sustituir las servidumbres existentes, con la advertencia de que el caudal que se concede tiene el carácter de provisional y a precario en épocas de estiaje, si no hay caudal disponible con la necesidad de respetar los caudales de los aprovechamientos situados aguas abajo del que se pretende y otorgados con anterioridad y también los caudales para usos comunes, por motivos sanitarios o ecológicos si fueran precisos sin que el concesionario tenga derecho a reclamación o indemnización alguna.

9.ª Esta autorización queda sujeta al pago del canon establecido o que pueda establecerse por el MOPU o por la CHD por las obras de regulación realizadas por el Estado en esta o en otras corrientes, que proporcionen o suplan agua de la comunidad en este aprovechamiento, así como el abono de las demás tasas dispuestas por los Decretos de 4 de febrero de 1960, publicados en el B. O. del E. del 5 del mismo año que le sean de aplicación.

Cuando los terrenos a regar queden dominados en su día por algún canal construido por el Estado quedará caducada la concesión pasando a integrarse aquéllos a la nueva zona regable y quedando sujetos a las nuevas normas económico-administrativas, que se dicten con carácter general, así como a integrarse en las comunidades de usuarios que la Administración determine.

10.ª Queda sujeta esta concesión

a las disposiciones vigentes o que se dicten relativas a la Industria Nacional, contrato y accidentes de trabajo y demás de carácter social, industrial y ambiental así como a las derivadas de los artículos 51, 53, 56, 62, 63 y 64 de la Ley de Aguas de 2-8-85 que le sean de aplicación.

11.ª El concesionario queda obligado a cumplir tanto en la construcción como en la explotación, las disposiciones de la Ley de Pesca Fluvial para la conservación de las especies.

12.ª Caducará esta concesión por incumplimiento de una cualquiera de estas condiciones y en los casos previstos en las disposiciones vigentes, declarándose la caducidad según los trámites señalados en la Ley de Aguas de 2-8-85 y Reglamento de Dominio Público Hidráulico de 11-4-86.

Y habiendo aceptado el petionario las preinsertas condiciones, se advierte a este de la obligación que tiene de presentar este documento dentro de los 30 días hábiles siguientes a la fecha de su recibo, en la Oficina Liquidadora de Impuestos de Transmisiones Patrimoniales y Actos Jurídicos Documentados de la Delegación de Hacienda, para satisfacer el referido impuesto en su caso, de conformidad con lo dispuesto en el art. 68 del Reglamento de dicho impuesto y se publica esta resolución en el BOLETIN OFICIAL de la provincia de León, para general conocimiento y a los efectos legales correspondientes, advirtiéndole que de conformidad con el art. 20.2 de la Ley de Aguas de 2 de agosto de 1985, contra esta resolución cabe recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses ante la Sala correspondiente de la Audiencia Territorial de Valladolid previo el de reposición ante esta Confederación en el plazo de un mes a contar desde la notificación de la presente.

El presidente, José M.ª de la Guía Cruz.

Lo que le comunico para su conocimiento y efectos expresados. — El Secretario General, Isaac González Reñones.

520

Núm. 961—14.688 ptas.

Administración de Justicia

Ayuntamientos

LEON

NEGOCIADO DE RENTAS Y EXACCIONES

La Comisión de Gobierno en sesión celebrada el 28-1-91 aprobó los siguientes padrones de precios públicos:

A) Puestos y otras instalaciones del año 1991.

B) Quioscos del primer trimestre de 1991.

C) Grúas-torre del primer semestre de 1991.

De conformidad con las Ordenanzas reguladoras, se exponen al público en la Administración de Rentas y Exacciones y se notifican colectivamente mediante el presente anuncio.

Contra las liquidaciones incluidas en tales padrones, por los interesados podrán interponerse los siguientes recursos:

A) Reposición ante la Comisión de Gobierno dentro del mes siguiente a la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, que se entenderá desestimado si transcurre un mes desde su presentación, sin que se le notifique resolución alguna.

B) Dentro de los dos meses siguientes a la notificación del acuerdo resolutorio del recurso de reposición, si es expreso, y en el plazo de un año desde la interposición de dicho recurso, si la Administración no lo resolviera expresamente, podrán entablar recurso contencioso-administrativo ante el Tribunal Superior de Castilla y León, Sala de lo Contencioso Administrativo de Valladolid.

C) Podrán utilizar también cualquier otro recurso que crea conveniente.

León, 29 de enero de 1991.—El Alcalde, Juan Morano Masa.

973

Núm. 962—3.240 ptas.

DEPENDENCIA DE RECAUDACION
SERVICIO DE COORDINACION Y
CHOZAS DE ABAJO

Aprobado por el Pleno del Ayuntamiento el padrón de tasas por recogida domiciliaria de basuras o residuos sólidos urbanos, para 1991, se halla expuesto al público en la Secretaría del Ayuntamiento por término de quince días, a los efectos de ser examinado y presentar reclamaciones.

Chozas de Abajo, 28 de enero de 1991.—El Alcalde (ilegible).

905

Núm. 963—216 ptas.

VILLAMORATIEL DE LAS MATAS

Elevado a definitivo el acuerdo de modificación de la Ordenanza fiscal reguladora del impuesto sobre bienes inmuebles de naturaleza urbana, en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 174 de la Ley 39/88, de 28 de diciembre, se publica el texto íntegro modificado:

Artículo 2.

1.—El tipo de gravamen del impuesto sobre bienes inmuebles aplicable a los bienes de naturaleza urbana, queda fijado en el 0,1%, en

caso de que se lleve a cabo la revisión catastral.

La presente Ordenanza fiscal modificada, entrará en vigor el día de publicación en el B.O.P. y comenzará a aplicarse a partir del día 1 de enero de 1991, permaneciendo en vigor hasta su modificación o derogación expresas.

Contra el presente acuerdo definitivo puede interponerse recurso contencioso-administrativo ante la Sala correspondiente del Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León, en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente a aquel de su publicación en el B.O.P., de conformidad con lo dispuesto en el art. 19.1 de la Ley 39/88, de 28 de diciembre, en relación con el art. 58.1 de la Ley de 27 de diciembre de 1956, reguladora de la jurisdicción contencioso administrativa.

En Villamoratiel de las Matas a 22 de enero de 1991.—El Alcalde en funciones.

PLIEGO DE CONDICIONES ECONOMICO-ADMINISTRATIVAS OBRA DE CONSTRUCCION DE PISTA POLIDEPORTIVA EN VILLAMORATIEL

Aprobado por el Pleno de esta Corporación el pliego de condiciones económico administrativas, en sesión del día diecinueve de enero de 1991, que han de regir la contratación mediante subasta pública por el trámite de urgencia de la ejecución de las obras de "Construcción de pista polideportiva en Villamoratiel de las Matas", queda de manifiesto al público en la Secretaría municipal durante el plazo de ocho días a los efectos de presentación de reclamaciones.

Simultáneamente se anuncia subasta pública por el trámite de urgencia, que se aplazará en el caso de presentarse reclamaciones contra el pliego, con arreglo a las siguientes condiciones:

- Objeto de la subasta: La ejecución de las obras de "Construcción de pista polideportiva en Villamoratiel de las Matas", según proyecto técnico redactado por el Arquitecto D. Fernando Alonso González.
- Tipo de licitación: 4.500.000 pesetas (cuatro millones quinientas mil pesetas, I.V.A. incluido). Podrá ser mejorado a la baja.
- Consignación de crédito presupuestario: Las obligaciones económicas que deriven del contrato están comprometidas en el presupuesto de 1991.
- Plazo de ejecución: Cuatro meses
- Documentación: Los documentos inherentes al con-

trato se encuentran de manifiesto en las Oficinas municipales, en horas de oficina, hasta el vencimiento del plazo de presentación de plicas.

- Garantías: Fianza provisional: 90.000 ptas. Fianza definitiva: el 4% del importe de adjudicación.

MODELO DE PROPOSICION

"D., mayor de edad, con domicilio en calle número con D.N.I. número, actuando en nombre propio (o en representación de, según poder bastantado que acompaña), manifiesta:

Primero: Que enterado de la subasta convocada por el Ayuntamiento de Villamoratiel de las Matas, publicada en de fecha toma parte en las mismas, comprometiéndose a realizar en su totalidad las obras de "Construcción de pista polideportiva en Villamoratiel de las Matas", con arreglo al proyecto técnico y pliego de cláusulas económico-administrativas que acepta íntegramente, por el precio de pesetas (en letra y números).

Segundo: Que a todos los efectos debe entenderse comprometido dentro de la presente oferta, no sólo el precio de contrata, sino también todos los impuestos que graven los diferentes conceptos, incluido el IVA.

Tercero: Que acompaña la documentación exigida en el pliego de condiciones (lugar, fecha y firma).

—Plazo y lugares para la presentación de proposiciones:

Se presentarán en las oficinas del Ayuntamiento de Villamoratiel de las Matas, en mano o por correo certificado, dentro del plazo de diez días hábiles, contados a partir del día siguiente al de la publicación del anuncio de licitación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia en sobre cerrado, que podrá ser lacrado y precintado y en el que figurará el título "Proposición para tomar parte en la contratación por subasta, de las obras de "Construcción de pista polideportiva en Villamoratiel de las Matas".

—Apertura de plicas:

Tendrá lugar en la Casa Consistorial de Villamoratiel de las Matas, a las diecisiete horas del primer día hábil siguiente a aquel en que finalice el plazo de presentación de proposiciones.

—Documentos que deben presentar los licitadores:

Los licitadores presentarán simultáneamente con el modelo de proposición y en sobre aparte con el título "documentación", los siguientes documentos:

- a/ D.N.I. o fotocopia y N.I.F. o fotocopia.
- b/ Declaración jurada de no ha-

llarse incurso en ninguna de las causas de incapacidad e incompatibilidad previstas en los artículos 4.º y 5.º del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales de fecha 9-1-1953 y art. 23 del Reglamento General de Contratación del Estado de 25 de noviembre de 1975, según redacción del R. D. 2528/86 de 28 de noviembre.

c/ Resguardo acreditativo de haber constituido la fianza provisional.

d/ Escritura de poder, si se actúa en representación de otra persona o entidad, debidamente bastantada.

e/ Escritura de constitución de la Sociedad Mercantil inscrita en el Registro Mercantil, cuando concurra una sociedad de esta naturaleza.

Además quien resulte adjudicatario, deberá de presentar al órgano de contratación, antes de la adjudicación definitiva, los siguientes documentos:

—Fotocopia compulsada de la Licencia Fiscal.

—Justificante de haber presentado las declaraciones o documentos de ingreso del Impuesto sobre la renta de las personas físicas, del Impuesto sobre sociedades, de los pagos a cuenta o fraccionados o de las retenciones a cuenta de ambos y del impuesto sobre el valor añadido.

—Justificante de haber presentado la relación anual de ingresos y pagos a que se refiere el R.D. 1913/78, de 8 de julio, o declaración jurada en la que se haga constar no estar obligado a presentar tal relación, ni positiva ni negativa.

—Certificación acreditativa de hallarse al corriente en el pago de los seguros sociales obligatorios.

En Villamoratiel de las Matas a diecinueve de enero de mil novecientos noventa y uno.—El Alcalde en funciones.

722 Núm. 964—12.438 ptas.

VILLAQUILAMBRE

En virtud de lo acordado por el Pleno Municipal, se hace público que han sido aprobados los siguientes documentos:

1.—Proyecto de la obra de "Encintado y pavimentación de aceras en la travesía de la Ctra. de Santander en Robledo de Torío", por un presupuesto de ejecución por contrata de 6.500.000 ptas.

2.—Proyecto de la obra de "Colector entre Presas y Calleja del Molino en Villaobispo de las Regueras", por un presupuesto de ejecución por contrata de 3.500.000 ptas.

Los expedientes se encuentran expuestos al público en las oficinas municipales durante un periodo de 15 días contados a partir de la publica-

ción de este edicto en el B. O. de la provincia, al objeto de examen y presentación de reclamaciones por los interesados.

Villaquilambre, 25 de enero de 1991. — El Alcalde, Manuel García Santos.

826 Núm. 965—486 ptas.

TORRE DEL BIERZO

Aprobado inicialmente, por el Ayuntamiento Pleno, el presupuesto municipal ordinario para el ejercicio de 1991 se anuncia que estará de manifiesto al público en la Secretaría del Ayuntamiento, en unión de la documentación correspondiente, por espacio de 15 días hábiles siguientes a la publicación de este edicto en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, durante el cual se admitirán reclamaciones y sugerencias que deberán presentarse ante el Pleno de esta Corporación, que las resolverá en el plazo de treinta días.

Si al término del periodo de exposición no se hubieran presentado reclamaciones se considerará definitivamente aprobado.

En Torre del Bierzo a 28 de enero de 1991.—El Alcalde, Melchor Moreno de la Torre.

902 Núm. 966—414 ptas.

IZAGRE

Por el Pleno de esta Corporación, en sesión de fecha 27 de noviembre de 1990 ha sido aprobado, definitivamente, el expediente de modificación de créditos número uno dentro del actual presupuesto general para 1990, siendo las partidas que han sufrido modificación o de nueva creación, las que se relacionan y los recursos a utilizar los que se indican.

AUMENTOS

Table with 3 columns: Aplicación presupuestaria, Aumento Pesetas, and Consignación actual (incluido aumentos) Pesetas. Rows include partidas 6111, 734, and 735.

DEDUCCIONES

Ninguna.

RECURSOS A UTILIZAR

Del remanente líquido de Tesorería ... 4.991.673 ptas. Mayores ingresos ... 697.341 ptas. Después de estos reajustes, el estado por capítulos del presupuesto de gastos, queda con las siguientes consignaciones:

Table with 2 columns: Capítulo and amount in ptas. Rows include Capítulos 1.º through 7.º.

Lo que se hace público para general conocimiento y en cumplimiento a lo dispuesto en los artículos 158.2 y 150 de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.

Izagre, 7 de febrero de 1991.—El Presidente (ilegible).

1361 Núm. 967—792 ptas.

VILLADANGOS DEL PARAMO

No habiéndose formulado reclamaciones contra el acuerdo inicial de aprobación del expediente de modificación de créditos núm. 2/1990 dentro del presupuesto municipal para 1990, el mismo se eleva a definitivo, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 150,1 de la Ley 39/1988 de 28 de diciembre, reguladora de las Haciendas Locales, ofreciendo el siguiente resumen a nivel de capítulos:

Table with 3 columns: Capítulo, Consignación anterior, Aumentos, and Consignación final. Rows include I through IX and Totales.

Procedencia de los fondos:

Table with 2 columns: Description and amount. Rows include 'De mayores ingresos sobre los previstos en el presupuesto ...' and 'Totales ...'.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 158 en relación con el artículo 150 de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, reguladora de las Haciendas Locales.

Villadangos del Páramo, 6 de febrero de 1991.—La Alcaldesa, Pilar González Villadangos.

1362 Núm. 968—630 ptas.

REGUERAS DE ARRIBA

El Pleno de este Ayuntamiento en sesión de 25 de enero de 1991 acordó la aprobación del padrón del impuesto sobre circulación de vehículos para 1991.

Queda de manifiesto al público en la Secretaría del Ayuntamiento por espacio de quince días hábiles, a contar desde la fecha de la presente publicación, a efectos de reclamaciones que, de no presentarse, el citado acuerdo quedará elevado automáticamente a definitivo.

Regueras de Arriba a 28 de enero de 1991.—El Alcalde (ilegible).

910 Núm. 969—288 ptas.

VILLABLINO

Aprobado inicialmente por el Pleno de la Corporación, en sesión celebrada el día 25 de enero actual, el

presupuesto general ordinario para el ejercicio de 1991, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 150.1 de la Ley 39/88, reguladora de las Haciendas Locales, el mismo queda expuesto al público en las oficinas de la Intervención de Fondos, por término de quince días, contados a partir del siguiente al en que aparezca este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, a efectos de reclamaciones. Si durante el citado plazo no se presentara ninguna, se considerará definitivamente aprobado, sin necesidad de volver a ser considerado por el Pleno de la Corporación.

Villablino a 28 de enero de 1991.—El Alcalde, Pedro Fernández Alvarez.

901 Núm. 970—828 ptas.

Entidades Menores

Juntas Vecinales

SANTA OLAJA DE ESLONZA

Acordado por el Pleno de esa Junta Vecinal, en sesión celebrada el día 7 de febrero de 1991, sacar a pública subasta el terreno comunal denominado: La Cota.

El terreno tiene una extensión de 80 hectáreas aproximadamente.

Saldrá a subasta a partir de 100.000 pesetas por año.

El periodo de arrendamiento será por 6 años.

La subasta se celebrará el día 24 de febrero de 1991 en el salón parroquial de Santa Olaja de Eslonza.

Santa Olaja de Eslonza a 13 de febrero de 1991.—El Presidente de la Junta Vecinal de Santa Olaja y Villarmún, Emilio Bayón Reyero.

1493 Núm. 971—1.368 ptas.

RIEGO DE LA VEGA

Publicada que ha sido en el B.O. de la provincia de León número 37 de fecha 13 de febrero del año en curso, anuncio sobre rectificación de valoración de las parcelas números 55 y 56 del anuncio publicado en el B.O. de la provincia número 27 de fecha 1 de febrero, y visto que la valoración rectificadora, lo ha sido errónea, queda esta última rectificadora en el sentido de que la valoración de las parcelas núm. 55 y 56 objeto de subasta es de 1.600.000 pesetas (un millón seiscientos mil pesetas), siendo válido la totalidad del anuncio inicial en todo lo demás.

Riego de la Vega, 15 de febrero de 1991.—El Presidente, Francisco Martínez Pérez.

1492 Núm. 972—1.440 ptas.

Administración de Justicia**Juzgados de Primera Instancia e Instrucción****NUMERO UNO DE LEON***Cédula de notificación*

Doña María Antonia Caballero Treviño, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número uno de León y su partido.

Doy fe: Que en el juicio de cognición 164/1990, promovido por la Junta Vecinal de Navafria de la Sobarriba, representada por el Procurador Sr. Cieza, con don Cayo Ferreras Otero, de Santibáñez del Porma, y contra D. Santiago Iglesias y D. Emilio Alvarez Freire, de desconocido paradero, en situación de rebeldía procesal, en reclamación de daños y perjuicios, se dictó sentencia, con fecha 31 de diciembre de 1990, conteniendo la siguiente parte dispositiva:

“Fallo: Que estimando la demanda formulada por la “Junta Vecinal de Navafria de la Sobarriba” —Valdefresno-León—, contra los demandados don Cayo Ferreras Otero, don Santiago Iglesias y don Emilio Alvarez Freire, debo condenar y condeno a éstos a abonar solidariamente a la actora, la suma de sesenta mil pesetas, por daños y perjuicios causados, con expresa imposición de costas a dichos demandados.—Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.—Carlos-Javier Alvarez Fernández. Rubricado.”

Lo relacionado coincide con el original, librándose el presente para que mediante su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, sirva de notificación a los demandados en rebeldía, en León a dieciocho de enero de mil novecientos noventa y uno.—El Secretario, María Antonia Caballero Treviño.

709

Núm. 973—3.024 ptas.

Cédula de emplazamiento

Conforme lo acordado en el procedimiento de divorcio, número 656/90, promovido por don Jaime Fernández Bayón, de Fontanos del Torío y representado por el Procurador Sr. Muñiz Alique Iglesias, con doña Nathalie Druine, mayor de edad, su esposa, con último domicilio en León y Saint Temy Boscrobour - Normandía (Francia), hoy en ignorado paradero, hija de Claude y Francoise, por medio de la presente se le da traslado de la demanda de divorcio promovida, y se la emplaza, para que, en término de veinte días, pueda comparecer y contestar en el procedimiento, bajo los apercibimientos de Ley.

Y para que mediante su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provin-

cia, sirva de emplazamiento en forma, libro el presente en León a catorce de enero de mil novecientos noventa y uno.—El Secretario (ilegible). 710

NUMERO DOS DE LEON

Don Martiniano de Atilano Barreñada, Secretario del Juzgado de Primera Instancia número dos de León y su partido.

Doy fe: Que en los autos de juicio ejecutivo seguidos en este Juzgado con el núm. 612 de 1990 y de que se hará mérito se ha dictado la siguiente:

“Sentencia: En la ciudad de León, a diecisiete de enero de 1991. Vistos por el Ilmo. Sr. D. Alberto Alvarez Rodríguez, Magistrado Juez de Primera Instancia número dos de León, los presentes autos de juicio ejecutivo seguidos a instancia del Banco Central, Sociedad Anónima, representado por el Procurador D. Isidoro Muñiz Alique y dirigido por el Letrado D. Alejandro García Moratilla, contra D. Miguel Angel Barrientos Valcárcel, que por su incomparecencia ha sido declarado en rebeldía, sobre reclamación de setecientos noventa y cinco mil seiscientos ocho pesetas de principal, intereses y costas, y

“Fallo: Que debo mandar y mando seguir la ejecución adelante contra los bienes embargados en este procedimiento como propiedad de Miguel Angel Barrientos Valcárcel y con su producto pago total al ejecutante Banco Central, S. A., de las quinientas cuarenta y cinco mil seiscientos ocho pesetas reclamadas, interés de esa suma pactado y las costas del procedimiento, a cuyo pago condeno a dicho demandado, que por su rebeldía se notificará la sentencia en la forma prevista por la Ley.—Así por esta mi sentencia juzgando en primera instancia lo pronuncio, mando y firmo.

Y para que sirva de notificación al demandado rebelde extendiendo el presente que firmo en la ciudad de León, a diecisiete de enero de 1991.—Martiniano de Atilano Barreñada.

664

Núm. 974—3.384 ptas.

NUMERO TRES DE LEON

Doña María del Pilar Robles García, Magistrada Juez de Primera Instancia número tres de León y su partido.

Hago saber: Que en este Juzgado y con el número 39/91 se tramitan autos de demanda de juicio de cognición, instados por María del Carmen Cuesta Arnaiz, representada por la Procuradora Sra. Erdozain Prieto, contra doña Julita Mencía Castaño, Damián Mencía Castaño y contra las demás personas desconocidas que pudieran resultar afectadas por la constitución de dicha servidumbre al poder ostentar algún de-

recho sobre la finca sita en Villamarco, travesía de la Barrera, s/n. (anteriormente calle La Laguna), esquina calle Carre Valdasneros, s/n., habiéndose acordado por resolución de esta fecha emplazar mediante el presente, a dichos demandados desconocidos, para que en término de seis días más otros cuatro, comparezcan en autos personándose en forma, apercibiéndoles que de no hacerlo, serán declarados en rebeldía y le parará el perjuicio a que haya lugar en derecho, y haciéndole saber tene en este Juzgado, a su disposición, las copias de la demanda y documentos.

Y para que conste y sirva de emplazamiento a los demandados, expido y firmo el presente en León a dieciocho de enero de mil novecientos noventa y uno.—E/. María del Pilar Robles García.—El Secretario (ilegible).

667

Núm. 975—2.664 ptas.

NUMERO CUATRO DE LEON

El Secretario del Juzgado de Primera Instancia n.º 4 de León.

Hace saber: Que en este Juzgado y con el núm. 364/86, se tramitan autos de juicio ejecutivo a instancia de Miguélez, S. L., representado por el Procurador doña Lourdes Crespo Toral, contra Angel Román Vidal, representado por el Procurador D. Antonio Revuelta de Fuentes, en cuyos autos he acordado sacar a subasta por término de 20 días, los bienes embargados que se describirán, con su precio de tasación.

El remate tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en calle Capitán Cortés, 6, bajo, de León, en la forma siguiente:

En primera subasta, el día quince de marzo a las trece horas, por el tipo de tasación.

En segunda subasta, el día dieciséis de abril a las trece horas, caso de no haber habido postores en la primera ni haberse pedido adjudicación en debida forma por el demandante, y rebajándose el tipo de tasación en un veinticinco por ciento.

En tercera subasta, el día quince de mayo a las trece horas, si no hubo postores en la segunda ni se pidió con arreglo a derecho la adjudicación por el actor, siendo ésta sin sujeción a tipo.

Se advierte a los licitadores:

1.º—Que no se admitirán posturas en primera y segunda subasta, que no cubran las dos terceras partes del tipo de licitación.

2.º—Que para tomar parte en la primera o en la segunda subasta, deberá consignarse previamente, en la mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual o superior al veinte por ciento del tipo de licitación.

Para tomar parte en la tercera subasta la cantidad a consignar será igual o superior al veinte por ciento del tipo de licitación de la segunda.

3.º—Que las subastas se celebrarán en forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para el remate, podrán hacerse pujas por escrito en sobre cerrado.

4.º—Que podrá licitarse en calidad de ceder el remate a un tercero, cesión que sólo podrá hacerse previa o simultáneamente a la consignación del precio.

5.º—Que a instancia del actor, podrán reservarse los depósitos de aquellos postores que hayan cubierto el tipo de la subasta, a fin de que si el primer adjudicatario no cumplierse sus obligaciones, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas.

6.º—Títulos de propiedad: No constan en este Juzgado, debiendo conformarse con lo que respecto de los mismos resulte de la certificación expedida por el Registro de la Propiedad y testimonio, en su caso, de las escrituras conducentes.

7.º—Que asimismo estarán de manifiesto los autos.

8.º—Que las cargas anteriores y las preferentes —si las hubiere— al crédito del actor, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Los bienes que se subastan y su precio son los siguientes:

—7/84 avas partes indivisas de local comercial de la planta baja de la casa sita en Zamora, Ronda de la Feria, n.º 11 y 11 duplicado, de una superficie en planta baja de 272 metros y 22 decímetros cuadrados y, en planta de sótano de 380 metros y 2 decímetros cuadrados.

—7/84 avas partes indivisas del local comercial de la planta baja, de la casa de Zamora, Ronda de la Feria, n.º 11 y 11 duplicado. Tiene una superficie de 50 metros y 20 decímetros cuadrados.

—7/84 avas partes, de urbana, vivienda izquierda de la planta tercera del portal señalado con el n.º 11 duplicado de la calle Ronda de la Feria. Superficie útil de 78 metros y 41 decímetros cuadrados.

—7/84 avas partes indivisas de urbana, casa en Zamora, calle Mariano Benlliure, n.º 1, de 399 metros y 32 decímetros cuadrados.

—7/84 avas partes de urbana, casa en Zamora en la calle de la Feria, n.º 18, que también tiene fachada a la Ronda, que de la Puebla de la Feria conduce a la estación de ferrocarril, consta de planta baja dedicada a local comercial y tres plantas altas dedicadas a viviendas.

—7/84 avas partes indivisas de urbana, cochera, casa destinada a vivienda, almacén y zona rocosa sita en Zamora y su Ronda de la Feria conduce a la estación de ferrocarril, en la que tiene los n.º 4 al 10, con una superficie de planta, con todas las depen-

dencias aludidas y zonas rocosas de 868 metros y 82 decímetros cuadrados.

—7/84 avas partes indivisas de urbana, solar en Zamora, calle proyectada titulada de Florián de Ocampo, con una superficie de 924 metros con 11 centímetros cuadrados.

—7/84 avas partes indivisas de urbana, casa en Zamora, calle del Consejo n.º 1, de 85 metros y 50 decímetros cuadrados.

—Urbana, vivienda de la planta ático, de la casa de Zamora, avenida de las Tres Cruces, n.º 5, que ostenta el n.º 22 del régimen.

—Urbana, garaje y trastero del mismo edificio que la anterior avenida de las Tres Cruces, n.º 5 de Zamora.

Valorados en 10.200.000 ptas.

Y para conocimiento del público en general, expido el presente para su publicación en el B.O.P. y en el B.O.E., en León, a veintiuno de enero de mil novecientos noventa y uno.—El Magistrado-Juez (ilegible).—El Secretario (ilegible).

729 Núm. 976—10.872 ptas.

NUMERO SEIS DE LEON

D. Ireneo García Brugos, Ilmo. Sr. Magistrado Juez del Juzgado de Primera Instancia número seis de León.

Por el presente hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo y con el número 729/90, se sigue expediente de dominio a instancia de D. Angel Díez García y María Álvarez Álvarez, vecinos de León, representados por el Procurador Sr. Muñiz Alique, sobre inscripción a su favor de las fincas que luego se dirán, y por resolución de esta fecha acordó S. S.ª convocar, por medio del presente edicto a las personas ignoradas e inciertas a quienes pueda perjudicar la inmatriculación que se pretende para que en el término de diez días, siguientes a la fecha de la publicación de este edicto pueda comparecer ante este Juzgado, en el expediente de referencia, para alegar lo que a su derecho convenga.

FINCAS OBJETO DE INMATRICULACION

1.—Prado al sitio denominado "Huertas de la Fragua" o "Huertas del Requejo", de 1 área y 72 centáreas de extensión superficial. Linda: Norte, Jerónimo Pérez Fernández; Sur, José González González; Este, camino; Oeste, Constantino Fernández. Es la parcela 303 del polígono 6 del Catastro.

2.—Prado al mismo paraje de "Huertas del Requejo", de 1 área y 72 centáreas de extensión superficial, que linda: Norte, Jesús Pérez Fernández; Sur, Alberto Díez Fernández; Este, camino; Oeste, Constantino Fernández. Es la parcela 302, polígono del Catastro.

3.—Prado al mismo paraje de "Huertas del Requejo", de 3 áreas y 44 centáreas de extensión superficial, que

linda: Norte, Alberto Pérez Fernández; Sur, Leonardo Díez y hermanos; Este, camino; Oeste, Constantino Fernández. Es la parcela 304, polígono 6 del Catastro.

4.—Prado situado en el mismo paraje de "Huertas del Requejo", de 1 área y 72 centáreas de extensión superficial, que linda: Norte, María Peláez; Sur, Jerónimo Pérez; Este, camino; Oeste, Constantino Fernández. Es la parcela 300, polígono 6 del Catastro.

5.—Prado al mismo paraje de "Huertas del Requejo", de 2 áreas y 58 centáreas de extensión superficial, que linda: Norte, Oscar Peláez; Sur, Jesús Pérez Fernández; Este, camino; Oeste, con otra propiedad de D. Angel Díez García. Es la parcela 299, polígono 6 del Catastro.

Anteriores fincas en la actualidad constituyen una sola finca que se describe del siguiente modo:

"Finca rústica en el término de San Martín de la Falamosa, Ayuntamiento de Las Omañas, al sitio conocido con el nombre de "Huertas de La Fragua" o del "Requejo", de 14 áreas y 7 centáreas, según reciente medición, que linda: Norte, Alberto Pérez y Angelina Díez Menor; Sur, Honorina Pérez y hermanos; Este, camino de la Fuente; Oeste, herederos de Olegario Peláez Díez y Constantino Fernández González.

Y para que sirva de citación a los expresados expido y firmo el presente en León, a treinta y uno de diciembre de mil novecientos noventa.—Ireneo García Brugos.

714 Núm. 977—6.048 ptas.

NUMERO SIETE DE LEON

Doña María Eugenia González Vallina, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número siete de León.

Doy fe: Que en los autos de juicio de desahucio núm. 459/90, se ha dictado una sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva copiados literalmente dicen como sigue:

Sentencia.—En León, a veinte de diciembre de mil novecientos noventa.—Vistos por la Ilma. Sra. D.ª María Dolores González Hernando, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número siete de León los presentes autos de juicio verbal civil núm. 459/90, seguidos a instancia de don Benjamín Gutiérrez Costilla, mayor de edad y con domicilio en c/ Mayor, n.º 14-2.º (León), contra doña Isabel Arribas Rubio, mayor de edad y domiciliada en c/ Estación de La Robla, n.º 10-1.º izda. (León), autos que versan sobre desahucio de vivienda por falta de pago.

Fallo: Que estimando como estimo la demanda interpuesta por don Benjamín Gutiérrez Costilla contra doña Isabel Arribas Rubio, debo declarar y

declaro resuelto el contrato de arrendamiento citado en la demanda y haber lugar al desahucio solicitado, con apercibimiento de lanzamiento si no lo efectúa en el plazo legal, con expresa imposición de las costas a la parte demandada.—Contra esta resolución podrán las partes interponer recurso de apelación para ante la Audiencia Provincial de esta ciudad, dentro del plazo de tres días.—Así por esta mi sentencia, definitivamente juzgando en esta instancia, lo pronuncio, mando y firmo. Firmado: M.^a Dolores González Hermandado.—Rubricado.

Y para que conste y remitir al BOLETIN OFICIAL de la provincia para que sirva de notificación a doña Isabel Arribas Rubio, expido y firmo el presente en León, a siete de febrero de mil novecientos noventa y uno.—M.^a Eugenia González Vallina.

1403 Núm. 978—3.672 ptas.

NUMERO CUATRO PONFERRADA

Cédulas de citación

En virtud de lo acordado por el señor Juez de Instrucción número cuatro de esta ciudad en los autos de juicio de faltas número 13/91 por intento de agresión (5-12-90), por medio de la presente se cita a Vigilantes de Seguridad de Renfe Alfredo Sánchez García y Alejandro Rodríguez San Martín, denunciados, y María de las Mercedes Pardo Díaz, Francisco Luis Bernardo García y Manuel Robles Sánchez, como acusados, de comparecencia ante este Juzgado, sito en Palacio de Justicia, avenida de Las Huertas del Sacramento, para el día veintisiete de febrero de 1991 a las once y veinte horas, a fin de asistir a la celebración del juicio señalado, advirtiéndole que deberá comparecer con los medios de prueba que intente valerse y que de no hacerlo le parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho y caso de residir fuera de la jurisdicción de este Juzgado, podrá hacer uso de lo prevenido en el artículo 8.º del Decreto de 21 de noviembre de 1952.

Ponferrada, a veintiuno de enero de mil novecientos noventa y uno.—El Secretario (ilegible). 730

**

En virtud de lo acordado por el señor Juez de Instrucción número cuatro de esta ciudad en los autos de juicio de faltas número 533/89 por hurto, por medio de la presente se cita a José Ramón Ayala González en concepto de acusado, de comparecencia ante este Juzgado, sito en Palacio de Justicia, avenida de Las Huertas del Sacramento, para el día veintisiete de febrero de mil novecientos noventa y uno a fin de asistir a la celebración del juicio señalado, advirtiéndole que deberá comparecer con los medios de prueba que

intente valerse y que de no hacerlo le parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho y caso de residir fuera de la jurisdicción de este Juzgado, podrá hacer uso de lo prevenido en el art. 8.º del Decreto de 21 de noviembre de 1952.

Ponferrada, a veintisiete de febrero de mil novecientos noventa y uno.—El Secretario (ilegible). 733

NUMERO CINCO PONFERRADA

La Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número cinco de Ponferrada.

Doy fe: Que en los autos de juicio de desahucio en precario núm. 169/90, seguidos entre las partes a que luego se hará mención, se dictó la sentencia cuyo encabezamiento y parte dispositiva dicen:

“Sentencia.—En Ponferrada a cinco de octubre de mil novecientos noventa.—Vistos por la Sra. D.^a María Cruz Lobón del Río, Juez de Primera Instancia núm. 5 de Ponferrada y su partido, los presentes autos de juicio verbal de desahucio por precario núm. 169/90, a instancia del Procurador D. Antonio Pedro López Rodríguez, en nombre y representación de Delia Robleda Castro, bajo la dirección del Abogado Esther Gutiérrez Fernández, contra don Enrique Gómez Morán.

Fallo: Que estimando la demanda interpuesta por doña Delia Robleda Castro, contra D. Enrique Gómez Morán, debo condenar y condeno al referido demandado a que deje libre el piso sito en la calle Paralela del Ferrocarril, núm. 16, 2.ª planta, de Ponferrada y a disposición de la actora con apercibimiento de lanzamiento en caso de no desalojarlo dentro del plazo legal y con expresa imposición de costas al demandado.—Notifíquese esta resolución a las partes, haciéndoles saber que contra la misma cabe interponer recurso de apelación dentro de los tres días siguientes a su notificación.—Así por esta mi sentencia de la que se unirá certificación a los autos, lo pronuncio, mando y firmo: Ilegible. Rubricado.”

Y para que sirva de notificación al demandado, expido y firmo el presente en Ponferrada a nueve de enero de mil novecientos noventa.—(Ilegible).

642 Núm. 979—3.312 ptas.

Juzgados de lo Social

NUMERO UNO DE LEON

Doña Carmen Ruiz Mantecón, Secretaria del Juzgado de lo Social número uno de León.

Doy fe y certifico: Que en los autos 587/90, ejecución número 11/91, seguida a instancia de Francisco Javier Martínez Cadenas, se ha dictado la siguiente providencia:

Propuesta.—Secretario: Sra. Ruiz Mantecón.

Providencia: Juez, Sr. Rodríguez Quirós.—León, a 17 de enero de 1991.

Dada cuenta conforme al artículo 234 del texto articulado de procedimiento laboral, en relación con el 919 y siguientes de la Ley de Enjuiciamiento Civil, se acuerda la ejecución contra Castilla Automoción, S. A., y en su consecuencia, regístrese y sin necesidad de previo requerimiento, procedase al embargo de bienes de la propiedad del ejecutado en cuantía suficiente a cubrir.

Notifíquese la presente resolución a las partes, haciéndoles saber que contra la misma cabe recurso de reposición en el plazo de tres días.

Así se acuerda por esta resolución que propongo a S. S.^a Doy fe.

Conforme.—El Juez Social número uno.—El Secretario Judicial.

Y para que así conste y sirva de notificación en legal forma a Castilla Automoción, S. A., actualmente en paradero ignorado, expido el presente en León, a diecisiete de enero de mil novecientos noventa y uno.—La Secretaria Judicial, Carmen Ruiz Mantecón. 735

NUMERO TRES DE LEON

Don Pedro María González Romo, Secretario del Juzgado de lo Social núm. 3 de los de esta ciudad y provincia.

Hace constar: Que en autos número 57/91, seguidos a instancia de Juana García Sánchez y María Inmaculada González L. contra Congelados León, S. L. (Esquimal), sobre despido, se ha señalado para la celebración del acto de juicio, previa conciliación en su caso, el día veinticinco de febrero próximo a las 10 horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado de lo Social núm. 3, sito en c/ Sáenz de Miera, 6, de León.

Y para que sirva de citación en forma a Congelación León, S. L. (Esquimal), actualmente en paradero ignorado, expido el presente en León a doce de febrero de mil novecientos noventa y uno.—Firmado: Pedro María González Romo. 1442

PONFERRADA

Doña María Paz Fernández Fernández, Magistrado-Juez de lo Social de Ponferrada.

Hace saber: Que en autos 1.471/89 seguidos a instancia de José Fernández Rivera, contra INSS y otros, sobre incapacidad, he señalado para la celebración del acto del juicio, previa conciliación en su caso, el día 12 de marzo próximo, a las 10,55 horas de su mañana, en la Sala Audiencia de este Juzgado.

Y para que sirva de citación en forma a Minas de Fabero, S. A., actualmente en paradero ignorado, expido el presente en Ponferrada, a 6 de febrero de mil novecientos noventa y uno.

Firmado: María Paz Fernández Fernández.—Sergio Ruiz Pascual.

1309

Anuncio particular

Comunidad de Regantes

DE CARBAJAL DE LA LEGUA

Se convoca a todos los partícipes y personal interesado de esta Comunidad, a Junta General ordinaria, que tendrá lugar en la escuela de niños de esta localidad, el día 24 del presente mes a las 17,30 horas en primera convocatoria, o las 18 en segunda, si no se reuniese número suficiente de regantes. Siendo válidos los acuerdos tomados en ésta, con el siguiente

ORDEN DEL DIA

- 1.º—Lectura del acta de la sesión anterior y su aprobación si procede.
- 2.º—Estado de cuentas del ejercicio de 1990.
- 3.º—Obras a efectuar en la presente campaña de riegos.
- 4.º—Ruegos, preguntas y proposiciones al respecto.

Carbajal de la Legua, 11 de febrero de 1991.—El Presidente de la Comunidad, Angel Lorenzana Flórez.

1354

Núm. 980—1.800 ptas.

Comunidad de Regantes

ARROYO DE LAS FUENTES

Adrados de Ordás

Se convoca a todos los partícipes de la misma a Junta General ordinaria, que tendrá lugar en la Casa de Concejo de Adrados de Ordás, para el día 26 del presente mes de febrero a las 15,30 horas en primera convocatoria y a las 16 en segunda, siendo válidos los acuerdos tomados en ésta si no hubiera número suficiente de regantes, para tratar de los asuntos siguientes:

- 1.º—Lectura del acta de la anterior Junta General.
- 2.º—Lectura y aprobación si procede de la liquidación del año 1990.
- 3.º—Tratar cuanto convenga, al mejor aprovechamiento de las aguas y distribución de riego en el corriente año, así como de las multas, por infracción y faltas del mismo.
- 4.º—Ruegos y preguntas.

Adrados de Ordás a 4 de febrero de 1991.—El Presidente de la Comunidad, Eliseo Alvarez Sabugo.

1196

Núm. 981—1.872 ptas.

Comunidad de Regantes

DEL CANAL ALTO DEL BIERZO

CONVOCATORIA DE JUNTA GENERAL

De conformidad con lo establecido en los artículos 44 y 53 de las Ordenanzas de esta Comunidad se convoca a todos los usuarios de la misma o a sus representantes legales, para que asistan a la Junta General ordinaria que se celebrará en el local destinado a oficinas de esta Comunidad, Plaza Interior, n.º 4 (entrepunta), de esta ciudad, el día 17 del próximo mes de marzo a las nueve horas en primera convocatoria y si no existiese número suficiente de votos a las diez de la mañana en segunda, siendo igualmente válidos los acuerdos que se tomen con arreglo al siguiente

ORDEN DEL DIA

- 1.º—Lectura y aprobación, si procede, del acta de la Junta anterior.
- 2.º—Ingresos y pagos realizados en el pasado año 1990.
- 3.º—Distribución de riegos, servicios de limpieza y vigilancia.
- 4.º—Derramas de riego para la campaña 1991.
- 5.º—Otros asuntos e informes de la Presidencia.
- 6.º—Ruegos y preguntas.

Ponferrada, 12 de febrero de 1991. El Presidente, Sergio Barrio Campelo.

1412

Núm. 982—2.448 ptas.

Comunidad de Regantes

PRESA DEL PORVENIR

O ESTACADA

La Bañeza

Se pone en conocimiento de todos los partícipes de la Comunidad, que el día 3 de marzo de 1991, en el local de la Casa de Acción Católica de esta ciudad, sita en la calle Juan Carlos I, tendrá lugar la Junta General ordinaria de la Comunidad, a las doce horas en primera convocatoria y a las trece horas de igual día en segunda y última, en la que se tratarán los temas siguientes:

- 1.º—Lectura del acta de la sesión anterior y su aprobación si procede.
- 2.º—Examen y aprobación de la memoria del pasado año de 1990, así como la aprobación del presupuesto ordinario para el próximo año de 1991, incluida la remuneración del Secretario.
- 3.º—Examen de cuentas del pasado año de 1990.
- 4.º—Todo cuanto convenga al mejor aprovechamiento de las aguas y distribución del riego en el corriente año de 1991, así como posible continuación de colocación de canaletas nuevas en algún tramo, con cargo al

presupuesto del presente año o al superávit existente del anterior.

5.º—Exposición del arriendo del campo y aprovechamiento de pastos campaña 1990-91 y posible arriendo en 1991-92.

6.º—Elección del Presidente de la Comunidad.

7.º—Elección de Vocales y suplentes de la Junta de Gobierno y Jurado de Riegos que han de reemplazar a los que cesan en sus cargos por haber cumplido el mandato.

8.º—Informes de la Presidencia, ruegos y preguntas.

Las cuentas del punto tercero se hallan confeccionadas y pueden ser examinadas y objeto de reclamación en el plazo de quince días; así como el presupuesto ordinario para el próximo año, que se hallarán en el domicilio del Presidente de la Junta de Gobierno; e igualmente el canon de reparto de cuotas del año 1990.

En La Bañeza a 6 de febrero de 1991.—El Presidente de la Comunidad, José Páramo.

1195

Núm. 983—4.104 ptas.

Comunidad de Regantes

DE LA PRESA

DE LA VEGA DE ABAJO

Vecilla de la Vega

CONVOCATORIA

Por la presente se convoca a los partícipes de esta Comunidad a la Junta General ordinaria que se celebrará el próximo día 3 de marzo en el local-oficina sito en este pueblo, a las 4 de la tarde en primera convocatoria, y de no haber número suficiente de partícipes, se celebrará a las 4,30 de la tarde del mismo día en segunda convocatoria con cualquier número de partícipes que asista, bajo el siguiente orden del día:

- 1.º Lectura y aprobación, si procede, del acta anterior.
- 2.º Lectura de la memoria general correspondiente al año 1990 presentada por el Sindicato.
- 3.º Lectura de ingresos y gastos del ejercicio de 1990 presentados por el Sindicato.
- 4.º Normas para el aprovechamiento del agua.
- 5.º Nombramiento de un guarda-acequero.
- 6.º Derrama que ha de ponerse por Ha.
- 7.º Lectura de escritos, ruegos y preguntas.

Vecilla de la Vega, 13 de febrero de 1991.—El Presidente, José Manuel Zapatero Santos.

1447

Núm. 984—2.592 ptas.

LEON

IMPRESA PROVINCIAL

1991